



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1057/2007.-

VISTO:

El expediente municipal en que obran las actuaciones relacionadas con la incorporación al Dominio Privado Municipal de una fracción de terreno, ubicado en calle Alem esquina calle Suipacha de este Municipio de la Ciudad de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca de esta Provincia de Córdoba, sobre el cual esta Municipalidad ha ejercido y detenta la posesión en forma continua, pacífica, de buena fe e ininterrumpida desde hace mas de veinticinco (25) años, al ejercer en forma manifiesta actos posesorios y de disponibilidad a título de dueño por desmonte, desyuye, limpieza, mantenimiento, alumbrado público y conservación del predio y posteriormente como es de público conocimiento desde hace aproximadamente 10 (diez) años entregando lotes, parte de la mayor superficie, a familias de nuestra localidad, adjudicados con cargo, para la construcción de viviendas a familias de escasos recursos de la localidad, en la cual se encuentran algunas viviendas terminadas y habitadas, con lo que se logra por una parte una vez obtenida la inscripción de la titularidad registral a nombre de esta Municipalidad y la posterior y visación de la Subdivisión de dichos terrenos, la escrituración definitiva de los adjudicatarios; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad ejerce la posesión del mismo en forma quieta, pacífica, pública e ininterrumpida y con ánimo de dueño, desde hace más de 25 (veinticinco) años.-

Que a los fines de subsanar la falta de inscripción de dominio a nombre de la Municipalidad de Huinca Renancó, es necesario perfeccionar el título de propiedad, por la vía de la prescripción administrativa que prevé la Ley Nacional N° 24320.-

POR ELLO:


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- DECLARASE la Prescripción Administrativa de Dominio, a favor der la Municipalidad de Huinca Renancó del inmueble designado como Lotes 13 al 15 de la Manzana 1 ubicado en la esquina formada por calles Alem y Suipacha de Villa Torroba, de este Municipio de la Ciudad de Huinca Renancó; Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca de esta Provincia de Córdoba – designada catastralmente como C:01 – S:02 – M:13 – que mide 43,00 m. en su costado Norte; 43,00 en su costado Sud y a su vez frente a calle Suipacha; 35,00 m. en su costado Este y a su vez frente a calle Alem, y 35,00 m en su costado Oeste, lo que encierra una superficie total de 1505,00 m2, lindando al Norte: con parcela 7 de Miguel Destéfanis al Sud: con la calle Suipacha, al Este con la calle Alem y al Oeste: parcela 9 de Bartolo Muratore.-

Art.2º).- El inmueble descripto en el artículo anterior ingresará al Dominio Privado de la Municipalidad de Huinca Renancó.-

Art.3º).- ENCOMIENDANSE todos los trámites necesarios para cumplimentar la confección del plano reglamentario de Mensura por Prescripción Administrativa al Ingeniero Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini, Matrícula Profesional N° 1254/1 del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, quien se halla ampliamente facultado a sus efectos.-


Dr. FERNANDO LUIS SUAREZ
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

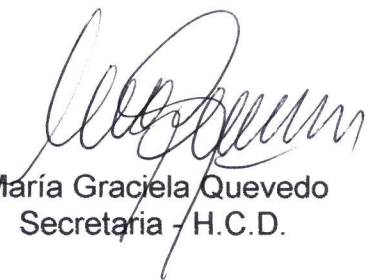


Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

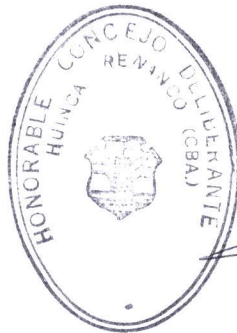
Art.4º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para suscribir la respectiva Escritura Declaratoria de Dominio del inmueble descrito en el Art. 1º).- y en nombre y representación de la Municipalidad de Huinca Renancó, conjuntamente con el Notario interviniente proceda a su inscripción en el Registro General de la Provincia.-

Art.5º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de septiembre de dos mil siete.-



María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.



Dr. FERNANDO LUIS SUÁREZ
Presidente
H. Concejo Deliberante

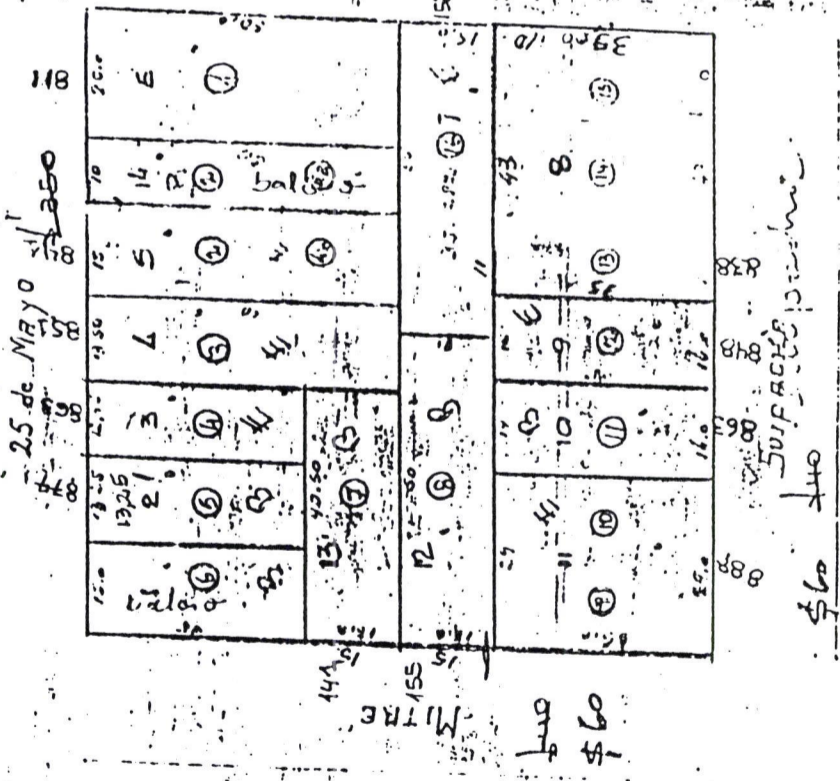
Promulgada por Decreto Nº 222/2007 de fecha 28 de septiembre de 2007.-
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-

6 de 15

Mens. O.M.		Dio. SENCERAM		CIUDAD	
Plano No.	Ped.	C.	S.	M.	M.
Folio No. (see No.)	SUPERFICIE	PROPIETARIO			
1. 16	525.00 m ²	DA GUINO JOSÉ			
2. 5	463.75 m ²	MENICHETTI SERGIO			
3. 6	446.25 m ²	MARTINEZ CARLOS			
4. 3	675.00 m ²	PAVICICH Nicolás Nestor			
5. 10	750.00 m ²	MASERATI CARLOS MARIO			
6. 4	1000.00 m ²	GONZALEZ ALVAREZ Isabel (ANZOATEGUI)			
7. 16	750.00 m ²	Destefanis Miguel			
8. 10	1170 m ²	VALLEJANO Fernando			
9. 12	490.00 m ²	MARTINEZ CARLOS F.			
10. 11	690.00 m ²	GENOVESINO HECTOR MIGUEL NOMIA			
11. 10	1015.00 m ²	CERA Pedro Francisco			
12. 8	750.00 m ²	PALMES Armando Cristobal			
13. 7	607.50 m ²				
14. 10	500.00 m ²	CARLOS			

V.U.T. 1982 \$ 12.000

V.U.T. 1982 \$ 25.000



V.U.T. 1982 \$ 8.000

V.U.T. 1982 \$ 10.000

Observaciones:

HUINCA RENANCO

Catastro por...